



Secretaría de Desarrollo Sustentable
Dirección de Desarrollo Urbano
Renovación de Licencia de Construcción

EL MUNICIPIO DE COLÓN CONCEDE A:

PROMOCIONES INMOBILIARIAS PASIEGAS S.A. DE C.V. / LUIS BERNABE TRUEBA HOYOS, REPRESENTANTE LEGAL

PARA LA OBRA CONSISTENTE EN:

LOCALES COMERCIALES

DATOS DEL PREDIO

DIRECCIÓN:	Carretera Estatal 100 "El Colorado Higuerrillas" no. 4300				
LOCALIDAD:	San Ildefonso	DELEGACIÓN:	Galeras	MUNICIPIO:	Colón
USO DE SUELO:	Comercio y Servicios (CS)		CLAVE CATASTRAL:	05 04 068 01 033 008	
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	CACU/DUS/0045-2022	LICENCIA ANTERIOR:	CACU-LC-0005-2020	VIGENCIA:	16/04/2024 al 16/04/2025

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

CÉDULA PROFESIONAL: 3709199

CLAVE COLEGIO: CICQ R85-011

NOMBRE: Ing. Rolando José Noriega Castro

DATOS DE LA OBRA

NÚMERO DE LICENCIA: CACU-LC-018-2024

SUPERFICIE: 1,251.86 m²

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- La presente autoriza los trabajos de construcción de Locales Comerciales en una superficie de 1,251.86 m² el cual cuenta con avance del 70% de avance.
- La presente autoriza el cambio de Director Responsable de Obra
- Se respetará el uso de suelo de la obra de construcción para el cual fue solicitada.
- Para cualquier duda al respecto deberá acudir a esta Secretaría para la revisión de su expediente.
- En caso de cualquier modificación, deberá hacerlo del conocimiento de esta Autoridad para que con toda oportunidad se determine lo procedente.
- Se prohíbe depositar materiales de construcción en la vía pública.
- Al término de las actividades, deberá dar aviso de la terminación de la obra, o en su defecto la revalidación de vigencia, mismas que de no ser solicitadas, serán susceptibles de la aplicación de multas y recargos, en los términos dispuestos por la Ley de Ingresos del Municipio de Colón vigente, y demás disposiciones legales aplicables.
- El ejecutor será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros atribuibles a la operación del proyecto, por lo que deberán llevarse a cabo las acciones de reparación del daño eximiendo de cualquier responsabilidad a esta autoridad.
- Esta licencia no autoriza la construcción de ningún tipo dentro del predio, que no sea la señalada anteriormente.
- De existir causa, dictamen u opinión técnica que señale la imposibilidad de conceder la viabilidad para realizar la construcción solicitada, se deberá suspender toda obra.
- Proporcionar datos falsos invalida la presente.
- En caso de existir árboles en el predio o en vía pública, deberá tramitar su reubicación o permiso de poda o derribe ante la Subdirección de Ecología.
- Debera Presentar el Visto Bueno de protección civil para los trabajos de construcción dentro de los proximos 60 días naturales a partir de la expedición de la licencia, en caso de no presentarla la presente quedara invalida.

Recibí Licencia Original

16-04-2024

[Handwritten signature]

Fecha de expedición: 02 marzo-2023
 Fecha de recepción:

SELLO

[Handwritten signature]

MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 AUTORIZO



c.c.p. Arq. Luisa Fernanda Ugalde Montes - Coordinadora de Administración y Control Urbano
 Archivo

ING*HTCS/MMHS/ ARQ*LFUM*